



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 226, fecha: martes, 28 de Noviembre de 2017

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TAJO DULCE

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

3561

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que, habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión ordinaria de fecha diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, el expediente de crédito extraordinario nº GEX 001, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para inversiones, que afecta al vigente presupuesto aprobado por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil diecisiete, de conformidad con la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se halla expuesto al público.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado texto legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.



b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad Tajo-Dulce.

En Torremocha del Campo, a veintitrés de noviembre de 2017.EL PRESIDENTE.

Fdo.: Víctor Manuel Garcia-Ajofrin Pérez